



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0278-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 30 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 213-2025-GRJ/GRPPAT; con Informe Presupuestal N° 2279-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT y con Informe Presupuestal N° 2280-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance y por Mayor Recaudación de Canon Minero respectivamente en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 5: Recursos Determinados

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos generados por ingresos no previstos o superiores a los del presupuesto inicial se sujetan a límites máximos fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en coherence con las reglas fiscales, y son aprobadas por resolución del Titular de la Entidad. Asimismo, el numeral 50.2 dispone que dichos límites, determinados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, deben publicarse hasta el 31 de enero de cada año fiscal, pudiendo modificarse previo cumplimiento de las reglas fiscales, excluyéndose las donaciones dinerarias señaladas en el artículo 70;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante REPORTE N° 031-2025-GRJ/DREJ-OGI, la unidad ejecutora: 300 Dirección Regional de Educación Junín, solicita la incorporación de Saldos de Balance. Asimismo adjunta el informe técnico N° 061-2025-GRJ/DREJ /OGI-PTO detallando las partidas de gastos e ingreso y la procedencia de la incorporación. En virtud de ello, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/ 145,055.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorando N° 5472-2025-GRJ/GRI, Reporte N° 395-2025-GRJ/GRDE-SGPI y Reporte N° 1040-2025-GRJ/GRI-SGE la Gerencia Regional de Infraestructura ,Sub Gerencia de Promoción de inversiones y la Sub Gerencia de Estudios



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09654385
EXP. N°	06565327



Gobierno Regional Junín



respectivamente solicitan la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Mayor Recaudación de Canon Minero;



Que, mediante Reporte N° 135-2025-GRJ/ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera detalla las partidas de gastos e ingreso y la procedencia de la incorporación. En virtud de ello, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, por un monto de S/ 3,589,194.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance y Mayor Recaudación en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma S/ 3,734,249.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado, 5 Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mg. ZÓSMIO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidel de su original.

HYO. 21 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	145,055.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	145,055.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	145,055.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	145,055.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	145,055.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AJO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
				300 JUNIN	EDUC.
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			145,055.00	145,055.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
	5000672	DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y ARTISTAS			
		5 GASTOS CORRIENTES			
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		143,555.00	143,555.00
		5 GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,500.00	1,500.00
				145,055.00	145,055.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

143,555.00

143,555.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,500.00

1,500.00

145,055.00

145,055.00



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,589,194.00	3,589,194.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,589,194.00	3,589,194.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	3,589,194.00	3,589,194.00
1.4.1.3.1	CANON Y SOBRE CANON	3,589,194.00	3,589,194.00
1.4.1.3.1.1	CANON MINERO	3,589,194.00	3,589,194.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
			0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,000,000.00	2,000,000.00
	2566919		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO Poblado CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000.00	2,000,000.00
			138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,359,194.00	1,359,194.00
	2606589		AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		4000070	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,359,194.00	1,359,194.00
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	230,000.00	230,000.00
	2001621		ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		
		6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000.00	80,000.00
	2608236		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS, TURISMO Y CULTURA EN LAS 9 PROVINCIAS REGION JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		6000025	FORTALECIMIENTOS DE MERCADOS		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000.00	150,000.00
				3,589,194.00	3,589,194.00

RESUMEN**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,589,194.00	3,589,194.00
	3,589,194.00	3,589,194.00



